



# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



RESOLUCIÓN-DE-MP-071-2013

INSTITUTO NACIONAL DE CONSERVACION Y DESARROLLO FORESTAL AREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE (ICF).- TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

VISTA: Para resolver sobre la Solicitud de **PERMISO DE INVESTIGACION, COLECTA Y EXPORTACION DE UNA NUEVA POBLACION DE RASCON (RALLUS SP) ENCONTRADA EN LA ZONA PACIFICA DE HONDURAS**, presentado por la Abogada **KARINA LISSETH BELISLE LOPEZ**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de los Señores James Michael Maley (Investigador Primario) y Johannes Gerardus Lambertus Van Dort (Investigador Secundario).

**CONSIDERANDO:** Corre agregado a las presentes diligencias, la Solicitud de **PERMISO DE INVESTIGACION, COLECTA Y EXPORTACION DE UNA NUEVA POBLACION DE RASCON (RALLUS SP) ENCONTRADA EN LA ZONA PACIFICA DE HONDURAS**, presentado por la Abogada **KARINA LISSETH BELISLE LOPEZ**, quien actúa en su condición de Apoderada Legal de los Señores James Michael Maley (Investigador Primario) y Johannes Gerardus Lambertus Van Dort (Investigador Secundario)

**CONSIDERANDO:** Corre agregado a las presentes diligencias el perfil de la investigación y acta de compromiso, en la cual el Señor James Michael Maley, se compromete a entregar al ICF, copia de los resultados y/o productos de la investigación y posteriores beneficios como ser: publicaciones, libros, patentes, que se obtenga de la investigación, según el CBD y otros convenios internacionales.

**CONSIDERANDO:** El departamento de Vida Silvestre en fecha 23 de julio de 2013, emitió dictamen técnico **ICF-DVS-078-2013**, mediante el cual recomienda a la Dirección Ejecutiva extender permiso de investigación, colecta y exportación al Señor James Michael Maley, siempre y cuando cumpla con los requisitos y recomendaciones hechas en el dictamen antes relacionado.



AÑO INTERNACIONAL  
DE LOS BOSQUES · 2011

Los bosques, para las personas



# Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre



**CONSIDERANDO:** Corre a folio número setenta y ocho (78), recibo de pago número 5444, por concepto de cobro de Canon por permiso de investigación L.1,828.01; permiso de colecta L. 2,193.70; Permiso de exportación 2,193.70 haciendo un total de L. 6,215.41.

## POR TANTO

El Director Ejecutivo de Instituto Nacional De Conservación Y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas Y Vida Silvestre, en uso de las facultades que la Ley le confiere y con fundamento en los artículos 80 y 340 de la Constitución de la República; 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 1, 2, 3, 11, 108, 115 de la Ley Forestal , Áreas Protegidas y Vida Silvestre; 26, 27, 28, 29 y 30 del Manual de Normas Técnico-Administrativas para el manejo y Aprovechamiento Sostenible de la Vida Silvestre.

## RESUELVE

Tomando en consideración toda la documentación presentada por la Abogada **KARINA LISSETH BELISLE LOPEZ**, quien actúa en su condición de Apoderado Legal de los Señores James Michael Maley (Investigador Primario) y Johannes Gerardus Lambertus Van Dort (Investigador Secundario), el dictámen emitido por el departamento de Vida Silvestre y lo recomendado por la Asesoría Legal adscrita a la Secretaría General, esta Dirección Ejecutiva del Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre ordena que se declare **CON LUGAR** el PERMISO DE INVESTIGACION, COLECTA Y EXPORTACION DE UNA NUEVA POBLACION DE RASCON (RALLUS SP) ENCONTRADA EN LA ZONA PACIFICA DE HONDURAS.-  
**NOTIFIQUESE.-**

*[Firma]*  
**DIRECCION EJECUTIVA**

*[Firma]*  
**SECRETARIA GENERAL**

MGT/AGB.



Los bosques, para las personas